

Lunes, 19 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

El Sr. Alcalde ha dictado con fecha 15 de abril de 2021 la siguiente.

RESOLUCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delegar las funciones de la Alcaldía Presidencia, por razones de enfermedad, en la Primera Teniente de Alcalde D.ª M.ª Josefa Pulido Pérez, a la cual corresponde en este caso su sustitución, de acuerdo con el orden de su nombramiento, surtiendo sus efectos desde el día 5 de abril de 2021 y en tanto dure su ausencia.

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar las funciones de la Alcaldía Presidencia, por razones de enfermedad, en el Primer Teniente de Alcalde D. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CEBADERO, al cual corresponde en este caso mi sustitución, de acuerdo con el orden de su nombramiento, surtiendo sus efectos desde el día 18 de abril de 2021 y en tanto dure mi ausencia.

SEGUNDO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde la firma de la resolución. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Perales del Puerto, 15 de abril de 2021
Martín Morgado Panadero
SECRETARIO - INTERVENTOR

